

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 77/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa SENDA 2013; Memorando N° 04/14 de 07 de Enero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita gestionar la devolución al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de saldo no utilizado de los fondos destinados a dicho programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de los saldos que a continuación se señalan, a la **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**, RUT 61.980.140-7, correspondientes a saldos no utilizados de los fondos transferidos al Municipio, para los módulos de Intervención del Programa Senda 2013. Cúmplase la misma mediante depósito en Cuenta Corriente N° 050403150100005347 del Banco BBVA de dicha Subsecretaría.

Programa	Cuenta Contable	Saldo	Rut	Cuenta Corriente
CHIPE-CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA	114.05.37	\$660.395	61980170-9	9003134
INTERVENCION TEMPRANA A TIEMPO	114.05.38	\$28	61980170-9	9003134
PREVIENE	114.05.02	\$265.906	61980170-9	9003100

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargos a las cuentas Contables mencionadas en la tabla precedente, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF
HVF/MVE/cps
Distribución:
Serv. Prevención del Delito
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica